

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2026.
BASES CONCURSO**

La Universidad Católica del Maule (UCM), a través de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVcM), invita a participar de los Fondos Concursables 2026.

I. PROPÓSITO

1. La Vinculación con el Medio se reconoce como una función esencial del quehacer universitario junto a la docencia, investigación e innovación. Mediante una relación bidireccional y horizontal con el entorno, permite identificar y priorizar oportunidades, problemáticas y desafíos para ser abordados de manera colaborativa, y lograr así aprendizajes y beneficios mutuos e impactar tanto el medio externo como en la propia Universidad (Política de Vinculación con el Medio - *DR N°272/2023*).
2. El sistema de Educación Superior en Chile demanda y valora el aporte que hacen las instituciones en esta línea, resaltando la necesidad de que la Vinculación con el Medio se materialice con una visión horizontal y bidireccional, que busca proyectar la labor académico-docente en los proyectos que se impulsen y, recoger la experiencia que deja cada una de las acciones implementadas como una contribución al permanente análisis de nuestra capacidad formadora y de aportar con profesionales idóneos al desarrollo del país.
3. Las facultades, unidades académicas en general, funcionarios(as) y estudiantes de la UCM pueden buscar y establecer relaciones virtuosas con el entorno basadas en los principios orientadores de la institución (PDE 2024-2028): respeto por la persona humana, espíritu de servicio, responsabilidad social; responsabilidad ambiental y excelencia, valores que impactan en la labor académica y docente de la universidad en la permanente búsqueda de mejora.

II. CONVOCATORIA

1. Son consideradas actividades de vinculación sujetas al financiamiento vía Fondos Concursables de la DGVcM aquellas iniciativas que se enmarquen en la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio de la UCM que contribuyan al fortalecimiento de relaciones bidireccionales, pertinentes y sostenibles entre la Universidad y su entorno significativo, generando valor público y aportes verificables tanto al desarrollo institucional como al entorno.

En este marco, la presente convocatoria contempla **dos líneas de financiamiento**, diferenciadas según el nivel y profundidad de relacionamiento con el medio:

- **Línea 1: Proyectos con impacto contributivo interno y externo:** corresponde a iniciativas que evidencian un proceso de vinculación bidireccional y colaborativo, articulando capacidades universitarias y necesidades del entorno, con resultados que retroalimentan el quehacer institucional. Estas acciones deberán considerar en su desarrollo: a) *identificación* de una necesidad compartida y la definición de objetivos comunes con actores del entorno; b) *planificación*, referida al diseño conjunto de las acciones, actividades, plazos, responsables e impactos esperados; c) *ejecución*, correspondiente a la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades; y d) *contribución*, orientada a la identificación y análisis de los impactos internos y externos generados, cerrando el ciclo bidireccional de la vinculación.
- **Línea 2: Actividades de extensión:** comprende acciones orientadas principalmente a la difusión, divulgación y transferencia de conocimientos, saberes y capacidades institucionales hacia el entorno. Se incluyen en esta categoría iniciativas tales como seminarios, coloquios, talleres, jornadas de divulgación científica o de investigación, y otras actividades de extensión académica y cultural.

Ambas líneas comparten requisitos básicos: la temática debe vincularse con la experticia de la(s) unidad(es) de origen y requieren dedicación adicional no remunerada de académicos(as), estudiantes y/o funcionarios(as). En el caso de académicos(as), podrá considerarse asignación en carga académica (horas APA), previa autorización y conforme a la normativa vigente.

2. Las iniciativas deben guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico [PDE] institucional vigente (*DR N°41/2024*) y de las unidades promotoras y, estar en concordancia con la Política de Vinculación con el Medio actual (*DR N°272/2023*).
3. **No serán consideradas** dentro del financiamiento actividades tales como: programas de educación continua, capacitaciones, cursos, diplomados, postítulos, actividades de educación a distancia y otras similares.

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- Promover iniciativas con clara contribución o impacto en Vinculación con el Medio, que fortalezcan el quehacer de las diferentes unidades en su constante relación con el entorno pertinente, buscando establecer líneas permanentes y sistemáticas de trabajo con la comunidad.
- Fomentar el desarrollo de la vinculación de manera sistemática, con un enfoque bidireccional y con una contribución o impacto importante en la comunidad regional y al interior de la institución.
- Difundir el quehacer de las unidades y fortalecer la formación de los(as) estudiantes, así como posicionar a la Universidad en el medio externo como actor relevante del desarrollo regional.
- Establecer actividades que ayuden a concretar los objetivos de los Convenios de Desempeño o Planes de Desarrollo de las unidades, así como el Plan de Desarrollo Estratégico UCM.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre las unidades académicas, así como con sus estudiantes.

Las líneas de trabajo a promover deben tener relación con los ámbitos asociados a la Vinculación con el Medio indicados en **Modelo de Vinculación con el Medio (Anexo 1)**.

IV. POSTULACIÓN

Pueden postular **Académicos(as) o grupos de académicos(as) (máximo 3) de una o más facultades, o funcionarios(as)**, que al momento de postular tengan contrato laboral vigente con la UCM. **También pueden postular estudiantes o programas de la Universidad** que cuenten con el patrocinio de un académico(a) o funcionario(a), responsable para la ejecución del proyecto.

1. Cada unidad académica, entendida como Facultad, Dirección de Formación General y Centros de Investigación, además de la Dirección de Sede y Programas institucionales; podrán presentar un **máximo de 3 proyectos**, los cuales deben ser

preseleccionados por Decano(a), Director(a) o responsable de la unidad, según corresponda, teniendo en consideración la relación de los proyectos postulados con:

- Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.
- Convenio de Desempeño.
- Política de Vinculación con el Medio.

2. **Cada proyecto deberá estar acompañado por una carta de patrocinio** del Director(a) o Decano(a) de la Facultad o encargado(a) de unidad, donde se encuentren adscrito el académico(a) o funcionario(a) responsable y colaborador. La carta debe indicar claramente la asociación entre el proyecto con los puntos indicados en el párrafo anterior; así como el compromiso de la facultad o unidad con el desarrollo del proyecto, en caso de ser favorecido con los fondos concursables.
3. El(la) responsable del proyecto, deberá ingresar la información del proyecto postulado en el formulario disponible en la web:
<https://www.ucm.cl/vinculacion/#fondos>
4. La recepción del formulario y documentos complementarios será a través de la misma web mediante un botón de carga que estará disponible desde **el 19 de enero, hasta el 20 de marzo 2026 a las 15:00 horas**. No se recibirán postulaciones por otra vía.
5. Un académico(a) o integrante del grupo, puede postular a un máximo de dos proyectos ya sea como responsable del proyecto o colaborador(a) del mismo.
6. Los académicos(as) o funcionarios(as) que se hayan adjudicado recursos en convocatoria de Proyectos de VcM anteriores y que a la fecha de esta convocatoria tengan un proyecto en curso o pendiente de cierre, **no podrán participar de este proceso, ya sea como coordinadores o miembros del equipo colaborador del proyecto.**

V. FINANCIAMIENTO

1. Cada línea de financiamiento, tiene un monto máximo a financiar:
 - **Línea 1: Proyectos con impacto contributivo interno y externo.** El monto máximo a financiar por proyecto asciende a **\$1.000.000.-**
 - **Línea 2: Actividades de extensión.** El monto máximo a financiar por proyecto asciende a **\$ 500.000.-**
2. En el formulario de postulación se debe especificar a qué línea de financiamiento se está postulando. **La comisión puede presentar observaciones al criterio de selección de la línea de financiamiento.** No obstante, no se restringe que:
 - El monto total del proyecto podrá ser superior al financiamiento otorgado por la Dirección General de Vinculación con el Medio, siempre que existan aportes externos y/o de la(s) unidad(es) responsable(s). Dichos aportes deberán ser debidamente respaldados de manera fidedigna al momento de presentar la solicitud de financiamiento al fondo.
 - La Comisión Evaluadora podrá formular observaciones respecto de los gastos propuestos en las postulaciones. En virtud de lo anterior, la adjudicación del proyecto podrá efectuarse por un monto inferior al solicitado a la Dirección General de Vinculación con el Medio. En dichos casos, la ejecución del proyecto quedará supeditada a la confirmación expresa del postulante, la que deberá realizarse con anterioridad a la asignación del código presupuestario correspondiente.
3. Los recursos adjudicados se podrán ejecutar en atención a los lineamientos institucionales declarados por la Dirección de Presupuesto y Abastecimiento. A saber:
 - a) La adquisición de productos o contratación de servicios se gestiona a través de solped (SAP). Para su gestión se requiere de 3 cotizaciones de diferentes proveedores.
 - b) El responsable podrá solicitar un Fondo por Rendir siempre y cuando no posea rendición de fondo anterior pendiente, con el objetivo de financiar una situación, actividad o programa específicos.

- c) La UCM, por política interna NO reembolsa gastos en combustibles, solo se aceptan gastos equivalentes a los montos incurridos en el viaje por medio de locomoción colectiva.

VI. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Los proyectos que se ajusten a lo establecido en las presentes bases serán revisados y evaluados por una comisión *ad hoc*, conformada por representantes de la Dirección General de Vinculación con el Medio, la Dirección General de Docencia y la Dirección de Investigación. **Los resultados de la evaluación son inapelables.**

Para cada criterio de evaluación, la comisión realizará una evaluación, según la siguiente escala de notas y ponderación:

Línea 1: Proyectos con impacto contributivo interno y externo:

Criterios		
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (Anexo 2)	Muy Bueno 5	El proyecto se articula de manera explícita y coherente con el Plan de Desarrollo Estratégico, abordando objetivos estratégicos prioritarios y definiendo indicadores que permiten evidenciar su contribución.
	Bueno 3	El proyecto se relaciona con uno o más objetivos estratégicos del PDE institucional.
	Deficiente 1	El proyecto presenta escasa o nula relación con el Plan de Desarrollo Estratégico. No se identifican objetivos estratégicos ni su contribución.
Profundidad y calidad del proceso de Vinculación con el Medio según Política y Modelo institucional. (Anexo 1)	Muy Bueno 5	La propuesta da cuenta de un proceso de vinculación bidireccional, basado en la identificación conjunta de necesidades, la co-construcción de objetivos y acciones con actores del entorno, y el uso de los principios, ámbitos y lineamientos del Modelo de Vinculación con el Medio institucional.
	Bueno 3	La propuesta considera un proceso de vinculación bidireccional y se orienta a la Política y al Modelo institucional, aunque con menor profundidad en la co-construcción o en la proyección del vínculo.
	Deficiente 1	La propuesta presenta una vinculación incipiente, unidireccional o instrumental, sin una orientación clara a la Política ni al Modelo de Vinculación con el Medio institucional.

Contribución o Impacto en la comunidad externa.	Muy Bueno 5	El proyecto define claramente los objetivos, resultados esperados y la contribución o impacto en la comunidad, sustentados en un diagnóstico previo y en indicadores pertinentes, verificables y coherentes con la magnitud y duración de la intervención.
	Bueno 3	El proyecto declara objetivos, identifica resultados esperados y propone al menos un indicador para medir la contribución o impacto en la comunidad, aunque con limitada profundidad analítica.
	Deficiente 1	El proyecto presenta escasa o nula contribución o impacto en la comunidad. No se identifican indicadores ni mecanismos de evaluación.
Contribución o Impacto en el desarrollo de la labor académica a través de actividades curriculares y/o líneas de investigación o innovación.	Muy Bueno 5	La propuesta se integra de manera explícita y sistemática a la labor académica, articulando actividades curriculares, líneas de investigación y/o procesos de innovación, con indicadores claros que permiten medir su contribución y con una proyección de sostenibilidad en el tiempo.
	Bueno 3	La propuesta se relaciona con la labor académica y declara aportes en docencia, investigación y/o innovación, aunque con limitada definición de indicadores o proyección temporal.
	Deficiente 1	La propuesta presenta escasa o nula vinculación con la labor académica y no define contribuciones concretas ni actores del entorno asociados.
Sostenibilidad y proyección del vínculo con el entorno	Muy Bueno 5	El proyecto incorpora estrategias claras de sostenibilidad, continuidad y fortalecimiento del vínculo con los actores del entorno, incluyendo compromisos, mecanismos de seguimiento y proyección posterior al período de ejecución.
	Bueno 3	El proyecto reconoce la importancia de la continuidad del vínculo, pero presenta estrategias generales o poco desarrolladas para su sostenibilidad.
	Deficiente 1	El proyecto no considera la sostenibilidad ni la proyección del vínculo una vez finalizada la ejecución.
Coherencia y factibilidad de los recursos solicitados	Muy Bueno 5	Los recursos solicitados se encuentran debidamente justificados, son coherentes con los objetivos, actividades y resultados del proyecto, y aseguran su correcta ejecución.

	Bueno 3	Los recursos solicitados son pertinentes y se relacionan con los objetivos del proyecto, aunque presentan debilidades en su justificación o desglose.
	Deficiente 1	Los recursos solicitados presentan escasa coherencia con los objetivos y actividades del proyecto o no se justifican adecuadamente.

Ponderación

Criterio	Porcentaje
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de la Unidad (si aplica).	15
Relevancia de la propuesta para la Vinculación con el Medio según Política y Modelo institucional.	15
Contribución o Impacto en la comunidad	25
Contribución o Impacto en el desarrollo de la labor académico a través de activadas curriculares y/o líneas de investigación o innovación	25
Sostenibilidad y proyección del vínculo con el entorno	10
Coherencia y factibilidad de los recursos solicitados	10
Puntaje total	100

Línea 2: Actividades de extensión.

Criterios		
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (Anexo 2)	Muy Bueno 5	El proyecto se relaciona directamente con el PDE institucional y aborda uno o más objetivos estratégicos. Además, propone indicadores que aportan a dichos objetivos.
	Bueno 3	El proyecto se relaciona con uno o más objetivos estratégicos del PDE institucional.
	Deficiente 1	Escasa o nula relación con el PDE institucional. No se identifican ni relacionan los objetivos estratégicos institucionales.
Relevancia de la propuesta para la Vinculación con el Medio según Política y Modelo institucional. (Anexo 1)	Muy Bueno 5	La propuesta busca establecer relaciones virtuosas con el entorno, a partir de la identificación de necesidades y la formulación de soluciones basadas en los principios orientadores de la institución. Asimismo, considera un proceso de vinculación orientado por la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio institucional.
	Bueno 3	La propuesta busca establecer relaciones con el entorno y se orienta de manera general a la Política y al Modelo de Vinculación con el Medio institucional, aunque con un nivel de desarrollo y profundidad acotado.

	Deficiente 1	La propuesta presenta escasa o nula relación con los propósitos institucionales de la Vinculación con el Medio y no se orienta por la Política ni por el Modelo de Vinculación con el Medio vigentes.
Impacto en el posicionamiento de la UCM	Muy Bueno 5	La propuesta genera impactos concretos tanto a nivel interno como externo, contribuyendo de manera significativa al posicionamiento de la UCM como referente en el ámbito temático abordado. Para ello, define indicadores específicos, pertinentes y verificables que permiten evidenciar dicho impacto
	Bueno 3	La propuesta genera un impacto concreto, ya sea a nivel interno o externo, que contribuye al posicionamiento de la UCM en el ámbito temático abordado. Define indicadores específicos y verificables para evidenciar dicho impacto, aunque con un alcance acotado.
	Deficiente 1	La propuesta no identifica indicadores ni mecanismos que permitan evidenciar el impacto de la actividad en el posicionamiento institucional de la UCM.
Coherencia y factibilidad de los recursos solicitados	Muy Bueno 5	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de resultados y se ajustan a los objetivos del proyecto en coherencia con la contribución o impacto esperado.
	Bueno 3	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de resultados y se ajustan a los objetivos del proyecto.
	Deficiente 1	Los recursos solicitados tienen escasa o nula relación con el cumplimiento de los resultados esperados. No se ajustan a los objetivos declarados

Ponderación

Criterio	Porcentaje
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de la Unidad (si aplica).	25
Relevancia de la propuesta para la Vinculación con el Medio según Política y Modelo institucional.	25
Impacto en el posicionamiento de UCM	35
Coherencia y factibilidad de los recursos solicitados	15
Puntaje total	100

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso se publicarán por vías institucionales y se darán a conocer al correo de contacto indicado en el formulario del académico(a), funcionario(a) coordinador(a) del proyecto a **contar del 13 de abril de 2026**. Tras esa comunicación, se invitará a los proyectos adjudicados a una reunión en conjunto con la Dirección de Presupuesto para la entrega de orientaciones y alcances respecto a la gestión y procedimientos financieros, además de la formalización de acta con cada proyecto. El acta considerará los indicadores finales acordados sobre los cuales se hará la evaluación de cierre de cada proyecto.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN

1. El encargado(a) del proyecto deberá ingresar la acción en el Sistema institucional de registro de acciones de Vinculación con el Medio: “Huella UCM”. Este registro deberá realizarse luego de la firma del acta de compromiso del proyecto.
2. Para efectos de asignación de recursos económicos, **se abrirá un código por proyecto para uso de fondos** en el Departamento de Presupuesto, de manera de cumplir con las normas presupuestarias de la Universidad.
3. El código será informado al responsable del proyecto, **una vez se encuentre ingresada la acción (ingresada y en proceso de validación) en el Sistema “Huella UCM”**. La ejecución de los recursos podrá comenzar inmediatamente a la **recepción del código presupuestario**.
4. Estos recursos podrán ser utilizados **hasta la fecha de cierre contable del año en curso (2026)** que informará vía correo masivo la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. **No se podrán comprometer recursos posteriores a esta fecha.**
5. El proyecto deberá ser ejecutado durante los plazos establecidos en su formulación, con fecha **final de intervención el día 18 de diciembre de 2026, resguardando el uso de los recursos, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior**. Si por algún motivo de fuerza mayor, justificado previamente en la presentación del proyecto, la ejecución de éste debe registrarse en fecha posterior, se deberá acordar una fecha entre la coordinación del proyecto y la DGVCM.

6. El cierre del proyecto, así como la entrega del informe final será a través del sistema “Huella UCM” y tendrá como fecha tope el día **22 de enero de 2027**, incluyendo evidencias de contribución/impacto del proyecto.

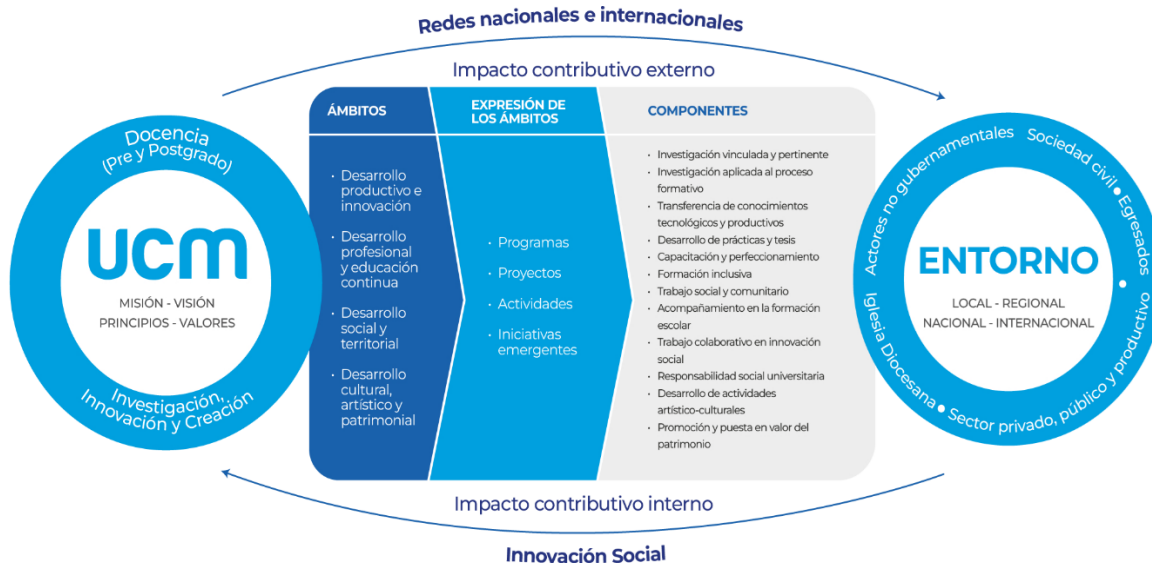
IX. CONSIDERACIONES

- a) Entiéndase el registro de acción en Sistema Huella como la creación de la actividad dentro del sistema, completando todos los campos y datos solicitados.
- b) Todos los procesos relacionados con la ejecución financiera de los proyectos, tales como solicitud de compras, rendiciones, u otros, deben ajustarse a las fechas y procedimientos institucionales establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. **Es deber del responsable del proyecto** conocer estos procedimientos, así como considerar en la planificación los tiempos/plazos e instancias de aprobación necesarios para procesar los requerimientos financieros.
- c) Coordinar con la Dirección de Comunicaciones los procesos de difusión interna y externa de los proyectos adjudicados. Se debe hacer alusión que el proyecto es apoyado por los Fondos Concursables de la Dirección General de Vinculación.

X. ANEXOS

Anexo 1

MODELO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO



Análisis de acciones bajo el Modelo:

Con el fin de asegurar el alineamiento con la política, cada iniciativa emergente, actividad, proyecto o programa de Vinculación con el Medio que se lleva a cabo en la UCM, debe tener a la vista en su gestación, planificación, ejecución y evaluación los elementos esenciales que proponen estos marcos normativos:

La Vinculación con el Medio se sustenta en un conocimiento del entorno, de sus problemáticas, de quienes están involucrados(as) en ellas y puedan aportar a sus soluciones; además del conocimiento de nuestras actuales o potenciales capacidades institucionales que pueden tributar a dicha solución.

La relación con el entorno pertinente – la “rueda” derecha del modelo – y la construcción de relaciones de confianza, bidireccionales y horizontales, permite detectar dichas problemáticas o desafíos, priorizarlos y establecer acuerdos o alianzas para trabajar en su resolución. Estos acuerdos consideran además compromiso de recursos humanos o financieros, existentes o bien captados adicionalmente de fuentes propias o concursables.

Con dichos elementos en consideración, desde la UCM se debe analizar, desde cuál o cuáles funciones esenciales de la institución se puede proponer una solución, o comprometer su búsqueda. Esta es la “rueda” izquierda del modelo y considera las funciones de docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica.

Al momento de planificar, debe existir claridad sobre el impacto o contribución que se desea lograr. Esto tiene dos dimensiones, una externa, donde se ve el efecto de la acción en el medio o entorno

pertinente y se evidencia en la solución efectiva de las problemáticas detectadas y priorizadas o un aporte sustantivo en dicha dirección. La otra dimensión es a nivel interno y se relaciona con el efecto que dichas acciones tienen en el mejoramiento continuo de las funciones esenciales de la institución.

Es importante que el recorrido por el *Modelo de Vinculación con el Medio* se internalice y oriente la manera en que se lleve a la práctica nuestra relación con el entorno. A continuación, se presenta una serie de pasos que facilita este análisis:



Asociación: la Universidad, su entorno y grupos relevantes de interés se reúnen a partir del surgimiento de una necesidad particular o compartida; se deben explicitar los intereses y desarrollar un diagnóstico en donde se determinen las capacidades existentes para dar respuesta. En esta fase, deben definirse al menos los siguientes elementos: problemática, objetivos, recursos, ámbitos a los que tributa la acción y componentes.

Planificación: en el contexto de un ambiente participativo y colaborativo, la Universidad y los grupos relevantes de interés deben establecer una planificación de las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos, definiendo actividades, indicadores, hitos, plazos y responsables, así como los impactos contributivos esperados.

Ejecución: se deben ejecutar las actividades definidas en la etapa anterior, monitorear su desarrollo, establecer ajustes en caso de ser necesarios, para finalmente, evaluar sus

resultados. Estos deben ser compartidos y socializados entre las partes, promoviendo así un espacio de comunicación y retroalimentación. En esta etapa se debe incorporar los resultados de un proceso de evaluación a los beneficiarios, así como un reporte de los resultados de la actividad.

Contribución se debe evidenciar y evaluar los impactos contributivos internos y externos de la acción de vinculación desarrollada. Dichos impactos contributivos deben ser comunicados y analizados entre las partes, cerrando así el ciclo bidireccional, el cual podría generar nuevas oportunidades para el desarrollo de acciones de vinculación.

ANEXO N° 2

OBJETIVOS GLOBALES. PDE 2024-2028

- OG1: Fortalecer y ampliar la identidad UCM como una Universidad Católica, con foco regional e impacto global, con espíritu de servicio, sana convivencia y coherente con sus principios orientadores.
- OG2: Fortalecer como parte del compromiso identitario de la UCM las dimensiones que se derivan del evangelio y del magisterio en aspectos transversales: pobreza y desarrollo, migración, equidad de género, diversidad e inclusión, crisis climática y otros emergentes para enfrentar las necesidades que el contexto exige a las universidades.
- OG3: Ser reconocida como una comunidad universitaria consolidada, coherente con los valores cristianos y apreciada por estudiantes, egresados(as), académicos(as), funcionarios(as), organizaciones públicas y privadas, y la sociedad civil.
- OG4: Liderar un impacto positivo y significativo en el ámbito socioambiental, asumiendo temáticas que aborden el ineludible compromiso de la Universidad con el bienestar de nuestra casa común.
- OG5: Fortalecer un perfil de egreso con espíritu de servicio, pensamiento crítico, conciencia social y ambiental y demostrada competencia profesional para enfrentar y resolver los desafíos actuales y futuros de las personas, comunidades y territorios, para ser reconocidos y valorados en el mundo de trabajo.
- OG6: Asegurar una experiencia universitaria de calidad en toda la trayectoria formativa del estudiantado a partir de su perfil de ingreso potenciando su inserción laboral.
- OG7: Desarrollar una cultura de excelencia que permita cumplir con estándares de calidad en todas las áreas y procesos claves universitarios, buscando la innovación y mejora continua.
- OG8: Fortalecer programas formativos y la investigación, con pertinencia regional y proyección global, mediante la articulación de redes de colaboración nacionales e internacionales.
- OG9: Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad que permita la generación de recursos suficientes para su desarrollo institucional y de infraestructura, mediante un modelo y estrategia de diversificación de ingresos y gestión de los aportes estatales.

- OG10: Fomentar una modernización organizacional, que facilite el desarrollo de una gobernanza articulada, ágil y flexible, que permita sinergizar y eficientar recursos, simplificar procesos, y contar con prácticas de trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- OG11: Desarrollar una cultura de sostenibilidad y establecer prácticas de cuidado y protección del medio ambiente, generando sinergia con la docencia, investigación y vinculación con el medio.
- OG12: Fortalecer una estrategia de digitalización e innovación tecnológica transversal para todo el quehacer universitario